

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

[Handwritten signature]

1



**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ELSYSTEC S.A.**

000001

OTORGADA POR: COMPAÑÍA ELSYSTEC S.A.

CUANTÍA: USD\$.19.200,00.

*Not. 14
14-03-2011*

DI:3, COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de Marzo del año dos mil once (2.011), ante mí **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente, el señor ingeniero **Fernando Edilmo Ortiz Campos**, en su calidad de gerente general y representante legal de **ELSYSTEC S.A.**, quien actua debida y legalmente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas de la referida compañía, como lo

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

acreditan el acta y el nombramiento que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, quien declara estar domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, libre para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente; y, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital y la reforma parcial del estatuto de la Compañía ELSYSTEC S.A., al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** En calidad de gerente general y representante legal de ELSYSTEC S.A., comparece el señor ingeniero Fernando Edilmo Ortiz Campos, quien actúa debida y legalmente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas de la referida compañía, como lo acreditan el acta y el nombramiento que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** ELSYSTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el día dieciocho de agosto del dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de septiembre del año dos mil tres. **DOS PUNTO DOS.-** La junta general extraordinaria de accionistas, legalmente convocada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, el ocho de febrero del dos mil once, resolvió aumentar el capital social de la

✓
✓
16.11.2011
✓
✓

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

compañía y reformar parcialmente sus estatutos, tal como consta en el acta que se anexa, para lo cual autorizó a su gerente general, ingeniero Fernando Edilmo Ortiz Campos, para que en su calidad de representante legal de la misma eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la referida reunión de junta general.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** En cumplimiento de las resoluciones antes citadas, el compareciente, en la calidad en la que interviene, procede a aumentar el capital social de ELSYSTEC S.A., y a reformar parcialmente sus estatutos, en los términos del acta de la reunión de junta general celebrada el día ocho de febrero del año dos mil once, documento que forma parte de esta escritura pública. En consecuencia, al actual capital de la compañía de ochocientos dólares estadounidenses (USD800), se agrega el aporte adicional de diecinueve mil doscientos dólares estadounidenses, (USD19.200), con lo cual, el capital social total alcanza la cifra de veinte mil dólares estadounidenses (USD20.000). Este nuevo capital social estará representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una con un valor de un dólar estadounidenses (USD1,00). El citado incremento se hace a través de la emisión de nuevas acciones; aumento que será provisto con recursos propios de los accionistas, en numerario y en proporción al monto del capital que actualmente, cada uno de ellos posee en el capital social de la compañía.-

CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO: El compareciente, en la misma calidad procede a reformar el estatuto social de ELSYSTEC S.A., de la siguiente manera: **CUATRO PUNTO UNO.-** Sustitúyese el artículo cuarto, capítulo segundo del citado estatuto, por el siguiente: "ARTICULO CUARTO.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

El capital social de la compañía es de veinte mil dólares estadounidenses (USD20.000), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar estadounidense (USD1,00), cada una." **CUATRO PUNTO DOS.-** Las acciones que representan tanto el capital original como el incremento adicional de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad, y en concordancia con lo resuelto por la junta general de accionistas, constante en el literal f) del punto primero del acta que se agrega, el compareciente, en la calidad en la que interviene, procede a reformar también la declaración primera del estatuto de ELSYSTEC S.A., la misma que dirá :
"DECLARACIONES.- PRIMERA: El capital social de la compañía es de veinte mil dólares estadounidenses (USD20.000), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar estadounidense (USD1,00), cada una; capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	INCREMENTO EN NUMERARIO (USD)	TOTAL CAPITAL (USD)	TOTAL ACCIONES
Fernando E. Ortiz Campos ✓	440	15.085	15.525 ✓	15.525
Juan C. Silva Acosta.	120	—	120	120
José Eduardo Sampedro O. ✓	120	4.115	4.235 ✓	4.235
Luis G. Larco	120	—	120	120
TOTAL	800	19.200	20.000	20.000"

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor **José Alberto Peñaherrera Echeverría**, con matrícula profesional número dos mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos, anexos y

REFORMA
CONFIRMADA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUEFEC



5

habilitantes que se incorporan con todo su valor legal.- En este acto se
cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a
la compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total
contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

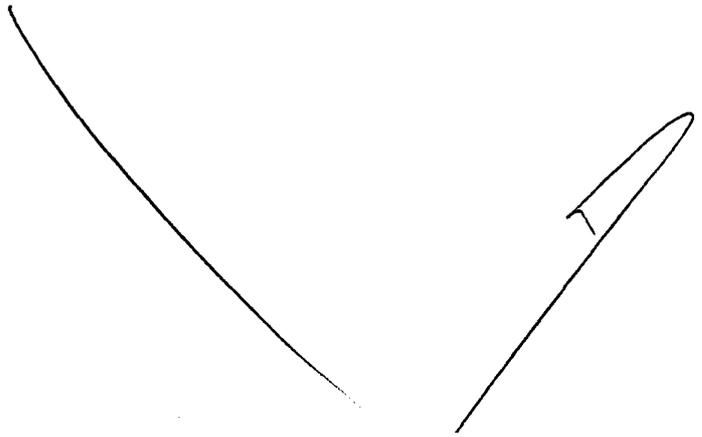
SR. FERNANDO EDILMO ORTIZ CAMPOS.

C.C. 060240952-6

ECUATORIANA***** E3331142
 CASADO XIMENA BIVIANA JACOME CRUZ
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 ANSOB CONSTANTE ORTIZ
 CARMEN DAILEA CAMPOS
 19/03/2010
 19/03/2022
 REM 2485795
 ALGAR ROBSON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060240952-6
 ORTIZ CAMPOS FERNANDO EDILMO
 CHIMBORAZO/ALAJUJA/SEVILLA
 01 ENERO 1971
 00002 M
 CHIMBORAZO/SEVILLA
 1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 008-0054 060240952-6
 NUMERO
 ORTIZ CAMPOS FERNANDO EDILMO
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 ALAJUJA
 PARROQUIA



Quito, 14 de septiembre del 2009

Señor Ingeniero
Fernando Edilmo Ortiz Campos
Presente.



De mi consideración:

1.- La Junta General Universal de la Compañía ELSYSTEC S.A., en resolución tomada el día hoy catorce de septiembre del dos mil nueve, reeligió a usted como Gerente General y representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, por un período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

2.- El Gerente General ejercerá las funciones que constan en el estatuto social de la Compañía, otorgado mediante escritura pública de fecha 18 de agosto del 2003, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano; e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del 2003, con el número 2879, tomo 134.

Sírvase por lo mismo, dar la aceptación de su cargo al pie de la presente, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Silva Acosta,
Presidente de la Junta General.

Es fiel Compulsa de la copia certificada de acuerdo con el numeral cinco de artículo dieciocho de la Ley Notarial que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, **14 MAR 2011**
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA QUITO
CERTIFICADO: que la copia que ante mí se presenta es una reproducción exacta del documento presentado ante mí el día 14 de septiembre del 2009
DR. GUILLERMO SUENIA S.
Notario Vigésimo Octavo

Razón: Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en este mismo día, esto es el 14 de septiembre del 2009, en el Distrito metropolitano de la ciudad de Quito, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía de ELSYSTEC S.A.

Ing. Fernando Edilmo Ortiz Campos
C.C. 06024092-6

con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11293** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** Quito a **29 SET. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gabor Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL

440 ACCIONES
120
560



elsystec s.a.
Electricidad Sistemas y Tecnología

✓
✓
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELSYSTEC SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Vasco de Contreras N 35-251 y Mañosca, siendo las ocho horas, y atendiendo la convocatoria realizada a través del Diario de Quito, "La Hora", el día 28 de enero del dos mil once; asisten los siguientes accionistas: Ing. Fernando Edilmo Ortiz Campos, poseedor de 440 acciones nominativas de un dólar cada una, e Ing. José Eduardo Sampedro Oñate, poseedor de 120 acciones nominativas de un dólar cada una. Asistió también la señora Isabel Martínez, comisaria de la Compañía. Consecuentemente, existiendo el quórum reglamentario, y elaborada que fue la lista de accionistas concurrentes, se constituyó la Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el siguiente temario de agenda:

- CONVOCAT.
PRENSA
2
FACTURA
2
ORDEN DIA
- Primero.-** Aumento de capital de la Compañía.
Segundo.- Reforma parcial de los estatutos sociales.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

Presidió la Junta su titular, Ing. José Eduardo Sampedro Oñate, y actuó como secretario el gerente general, señor Ing. Fernando Ortiz Campos.

La junta, por unanimidad, aprobó el temario de agenda que queda expresado.

TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

Primero:

El presidente de la junta expresó que es necesario incrementar el capital social de la Compañía para desarrollar nuevos proyectos y cubrir las necesidades crecientes de la misma y su nuevo ámbito de acción, por lo cual propuso a la junta que el actual capital social de ochocientos dólares estadounidenses americanos, (USD800), se incremente con el aporte de un valor adicional de diecinueve mil doscientos dólares estadounidenses, (USD19.200), mediante la emisión de acciones ordinarias y nominativas, para alcanzar un capital social total de veinte mil dólares estadounidenses (USD20.000), que estaría representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una, con un valor de un dólar norteamericano (USD1,00). El citado incremento se haría en numerario, que sería provisto por los accionistas, en proporción al monto del capital que cada uno de ellos tienen aportado a la Compañía. Agregó que, de conformidad con la Ley, los accionistas deberían manifestar su voluntad y decisión para hacer valer sus derechos. Propuso, además, que, en la forma y plazo determinados por la Ley y demás normas pertinentes, el aumento de capital que no fuere suscrito por los accionistas podrá serlo por el resto de accionistas, en proporción a las aportaciones que éstos mantienen en el capital social de la Compañía. Al efecto, se procedería a realizar las citaciones que la Ley exige para que todos los accionistas hagan valer sus derechos.

Vasco de Contreras N35-251 y Mañosca
Teléfono 593-2 2455698 245651 2245241 Cell: 094205216
Quito - Ecuador



elsystec s.a.
Electricidad Sistemas y Tecnología



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

000005

Resoluciones:

Una vez conocidas las propuestas del Presidente, la Junta General las acogió y resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la Compañía ELSYSTEC S.A. de manera tal, que su actual capital de ochocientos dólares estadounidenses (USD800), se incremente con el aporte adicional de diecinueve mil doscientos dólares estadounidenses, (USD19.200); en virtud de lo cual, el capital social total alcanzará la cifra de veinte mil dólares estadounidenses (USD20.000). b) Este nuevo capital estará representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una con un valor de un dólar estadounidenses (USD1,00). c) El citado incremento se hará a través de la emisión de nuevas acciones y en numerario; aumento que podrá ser provisto por los accionistas, en proporción al monto del capital que actualmente, cada uno de ellos posee en el capital social de la compañía. d) De conformidad con la Ley, los accionistas deberán manifestar su voluntad y decisión respecto a su participación preferente y proporcional en este aumento de capital. Por lo tanto resuelve notificar como determina la Ley, a todos los accionistas de la compañía, respecto de dicho aumento, para que hagan valer sus derechos. e) Resolvió, además, que los accionistas que no expresaren su voluntad o decisión de participar por sí o por terceros, en el aumento de capital a que esta acta se refiere, en la forma y plazo determinados por la Ley de Compañías, podrán ser sustituidos por los accionistas que manifestaren su voluntad de suscribir y pagar dicho aumento, lo cual, de ser el caso, se hará en proporción a las aportaciones que éstos mantienen en el capital social de la compañía. f) La junta general autorizó al gerente general a: formular el cuadro de aportes de capital; modificar los estatutos, en relación a las cláusulas atinentes al aumento de capital; emitir con cargo al aumento de capital nuevas acciones ordinarias y nominativas, cada una con un valor de un dólar estadounidenses (USD1,00); elevar y suscribir la respectiva escritura pública y firmar los escritos que fueren necesarios, así como tramitar o gestionar por sí o por terceros el perfeccionamiento de lo previsto en las precedentes resoluciones.

Segundo:

Con fundamento en las resoluciones anteriores el Presidente propuso modificar los estatutos sociales de la compañía en la forma como se indica a continuación: 2.1.- Sustitúyase el texto del artículo cuarto, capítulo segundo de los estatutos sociales, por el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de veinte mil dólares estadounidenses (USD20.000), representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar estadounidense, cada una." 2.2.- En cuanto al cuadro de integración de capital, de que trata la "Declaración primera" de los estatutos sociales de la compañía, la junta resolvió notificar del aumento a todos los accionistas de la compañía, de conformidad con las normas legales que regulan la materia, con el fin de que hagan valer su derecho preferente a participar del mismo. Resolvió, también, que cumplido tal requisito, se procederá de acuerdo a la resolución constante en el literal e) del punto primero de esta acta; para lo cual la junta autoriza al gerente general para que en la correspondiente minuta y escrituración del aumento de capital, haga constar el cuadro actualizado de integración del capital social de ELSYSTEC S.A.

Resoluciones:

La junta aprobó con el voto unánime y favorable de los accionistas presentes el texto de las reformas estatutarias antes propuestas por el presidente de la junta general y autorizó al gerente general y representante legal, a elaborar e incorporar en la respectiva minuta, una vez cumplidos los procedimientos

REFORMA
ART.
4º
CONFIRM
REFORMA
DECLAR
1º

Vasco de Contreras N35-251 y Mañosca
Teléfono 593-2 2455698 245651 2245241 Cell: 094205216
Quito - Ecuador



elsystec s.a.
Electricidad Sistemas y Tecnología

de Ley, el cuadro definitivo de integración del capital social de la compañía.

Acta de la reunion:

Una vez agotada la agenda del día, se procedió a elaborar el acta de la reunión la misma que, seguidamente, fue leída, conocida, aprobada, y suscrita por el Presidente y el Secretario.

CLAUSURA DE LA REUNION: A las ocho horas y cuarenta minutos del mismo día, el Presidente clausuró la reunión.

Ing. José Eduardo Sampedro Oñate,
PRESIDENTE ACCIONISTA

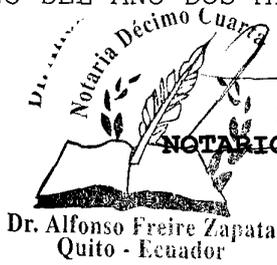
1

Ing. Fernando Ortiz Campos,
SECRETARIO ACCIONISTA

2

Vasco de Contreras N35-251 y Mañosca
Teléfono 593-2 2455698 245651 2245241 Cell: 094205216
Quito - Ecuador

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL 000006
LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ELSYSTEC S.A.
OTORGADO POR: **COMPAÑIA ELSYSTEC S.A.**, EN QUITO, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-




DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, de la Compañía ELSYSTEC S.A., de fecha dieciocho d agosto de dos mil tres, se Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto once punto cero cero cinco mil seiscientos uno, de fecha quince de diciembre de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y uno de diciembre de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



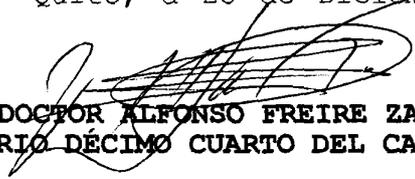
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

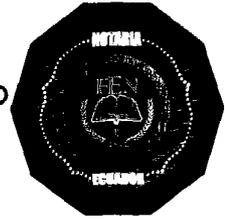
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO 0000008**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía Elsystem S.A., de fecha 14 de Marzo del año 2.011, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005601, de fecha 15 de Diciembre del año 2.011, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 20.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 23 de Diciembre del año 2.011.-
El Notario.-

Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

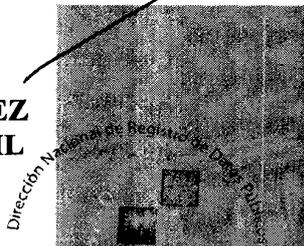

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 15 de diciembre del 2.011, bajo el número **4450** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2879 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre del año dos mil tres, a fs 2478, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELSYSTEC S. A.**", otorgada el 14 de marzo del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56176**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.-

BR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

